Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Casa del Mediterráneo |
| **Fecha de la evaluación** | 3 de marzo de 2023Segunda revisión: 03/05/2023 |
| **URL de la entidad** | <https://www.casa-mediterraneo.es/> |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales. |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, | **x** |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.h | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  | **x** |
| Grado de cumplimiento y resultados | **x** |
| Indicadores de medida y valoración | **x** |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas | **x** |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación | **x** |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos | **x** |
| Subcontrataciones | **x** |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia | **x** |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. | **x** |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | El enlace al Portal de Transparencia se localiza en el acceso Nosotros de la web institucional |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  | **X** |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información se organiza en 5 apartados: Estatutos, Contratos, Convenios, Cuentas anuales y Memorias.Parte de las informaciones obligatorias se localizan fuera del Portal de Transparencia.  |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG | **X** |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | En el Portal de Transparencia se publican los Estatutos pero no se ha localizado la normativa general que conforma el marco jurídico de las organizaciones públicas en la Administración General del Estado, como, por ejemplo, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, Lay de Contratos del Sector Público, Ley General Presupuestaria, entre otras. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Funciones |  | Localizable en el enlace sobre nosotros del acceso Nosotros. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  | A través del enlace Política de privacidad, ubicado al final de la página home, se accede a una descripción de esta política pero no se publica el Registro de Actividades de Tratamiento como tal.  |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | Localizable a través del enlace Estructura del acceso Nosotros. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.  |
| Organigrama |  | No se ha localizado información. |
| Identificación Responsables |  | A través del enlace Estructura del acceso Nosotros, se publica la composición del Consejo Rector. La información relativa a la estructura de dirección de la entidad se localiza a través del enlace Equipo del mismo acceso.No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | Se publica a través del enlace Equipo. Se informa sobre el perfil y trayectoria de los miembros de la estructura de gestión, incluidos los responsables de área. Los miembros del Consejo Rector, lo son en representación de diferentes instituciones y organizaciones públicas. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Información sobre planificación | Planes y Programas  |  | No se ha localizado información. |
| Grado de cumplimiento y resultados |  | No se ha localizado información. |
| Indicadores de medida y valoración |  | No se ha localizado información. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG:

* No se ha localizado información sobre el Registro de actividades de Tratamiento.
* No se ha localizado el organigrama.
* No se ha localizado información sobre planes y programas.
* No se han localizado los informes de evaluación y seguimiento de planes y programas.
* No se ha localizado información sobre los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de los objetivos de planes y programas.

**Calidad de la Información**

* En general, la información no está datada y no existen referencias a la fecha de actualización o revisión de la información publicada.

II.2 Información de Relevancia Jurídica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  | Dadas las competencias y funciones de Casa Mediterráneo se considera no aplicable esta obligación. |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación. conforme la legislación sectorial vigente |  | Dadas las competencias y funciones de Casa Mediterráneo se considera no aplicable esta obligación. |

II.3 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | El acceso a la información de contratación se efectúa por dos vías:1. En el apartado contratos del Portal de Transparencia, se publican unos cuadros resumen de contratación, que no recogen, para los contratos mayores, todos los ítems informativos que establece el artículo 8 a de la LTAIBG: no se publica información sobre los instrumentos de publicidad, el importe de licitación y el número de licitadores.2. A través del enlace Perfil del contratante del acceso Nosotros, que redirige al perfil del contratante de Casa Mediterráneo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La evaluación se ha realizado a partir de la información publicada en este perfil del contratante. |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información.  |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No aplicable. La búsqueda de licitaciones desistidas en la Plataforma de Contratación del Sector Público no proporciona resultados. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información. |
| Contratos Menores |  | La información se proporciona en la Plataforma de Contratación del Sector Público. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | En el apartado Convenios del Portal de Transparencia se publican unos cuadros resumen de los convenios suscritos por Casa Mediterráneo. La última información publicada corresponde a 2019. Dado el desfase temporal que presenta esta información, se ha considerado no cumplida esta obligación. |
| Encomiendas y Encargos | Encomiendas y Encargos |  | No se ha localizado información. |
| Subcontrataciones |  | No se ha localizado información. |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | No se ha localizado información. |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | En el apartado cuentas del Portal de Transparencia, se publican las cuentas anuales. Las cuentas publicadas más recientes corresponden al ejercicio 2019. Dado el desfase temporal que presenta la información – deberían estar publicadas las correspondientes al ejercicio 2021 – se ha considerado no cumplida esta obligación. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información. En el Portal de Transparencia/Cuentas anuales se publica el informe de auditoría de 2019 de la IGAE. Independientemente de que la información está desactualizada, la IGAE es un órgano de control interno. No se publican los informes del Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la AGE, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | No se ha localizado información.  |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información.  |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información.  |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información.  |
| Información Estadística | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  | En el apartado Memorias del Portal de Transparencia se proporcionan enlaces a las memorias de actividad de la entidad. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada, no recoge todos los contenidos obligatorios contemplados en el artículo 8 de la LTAIBG.

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos adjudicados.
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución de los contratos según procedimiento de licitación.
* La información sobre convenios está muy desactualizada.
* No se ha localizado información sobre encomiendas de gestión ni sobre las subcontrataciones derivadas de estas encomiendas.
* No se ha localizado información sobre las subvenciones concedidas por Casa Mediterráneo.
* No se ha localizado información sobre presupuestos.
* La información relativa a las cuentas anuales está muy desactualizada.
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización de Casa Mediterráneo realizados por el Tribunal de Cuentas.
* No se ha localizado información sobre las retribuciones de altos cargos y máximos responsables.
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* No se ha localizado información sobre compatibilidades de empleados.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

**Calidad de la Información**

* Parte de las informaciones publicadas se encuentran muy desactualizadas.

II.3 Información Patrimonial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  | No se ha localizado información |

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 45,0 | 45,0 | 45,0 | 45,0 | 45,0 | 45,0 | 15,0 | 40,7 |
| De relevancia jurídica  | No aplicable |  |  |  |  |  |  |  |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 18,8 | 6,3 | 18,8 | 6,3 | 18,8 | 18,8 | 18,8 | 15,2 |
| Información patrimonial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***27,8*** | ***20,4*** | ***27,8*** | ***20,4*** | ***27,8*** | ***27,8*** | ***16,7*** | ***24,1*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), se sitúa en el 24,1%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 73,2% de ellas - , el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de la información sobre contratos y la falta de datación y de referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

Casa Mediterráneo no publica informaciones adicionales a las obligatorias que sean relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas

**Buenas Prácticas**

Como buenas prácticas que podrían ser aplicables por otras entidades sujetas a obligaciones de publicidad activa, cabe reseñar la publicación de cuadros resumen de contratación y convenios, aunque en ambos casos no se incluyen todos los ítems informativos que establece la LTAIBG.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de Casa Mediterráneo, en función de la información disponible en su web, alcanza el 24,1%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de Casa Mediterráneo, este CTBG **recomienda**:

**Localización y Estructuración de la información**

Casa Mediterráneo debe orientar su Portal de Transparencia – que en la actualizada solo recoge de manera parcial informaciones obligatorias - a la publicación de todas las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación.

Para facilitar la localización de la información obligatoria, ésta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe publicarse en Registro de Actividades de Tratamiento, incluyendo todos los contenidos informativos que para cada actividad de tratamiento establece el Reglamento de Protección de Datos.
* Debe publicarse el organigrama de la entidad, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.
* Deben publicarse los planes y programas que ordenan estratégica y operativamente las actividades de la entidad.
* Deben publicarse los informes de seguimiento y evaluación de estos planes y programas
* Debe informarse sobre los indicadores de medida y valoración de los planes y programas.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información solo es accesible si se publica expresamente. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones.
* Debe publicarse la información estadística sobre el volumen de contratación según procedimiento de licitación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “*información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”*.
* Debe publicarse información actualizada sobre convenios.
* Debe publicarse información sobre las encomiendas de gestión.
* Debe publicarse información sobre las subcontrataciones derivadas de las encomiendas de gestión. Esta información sólo es obtenible si se publica expresamente, ya que a partir del documento de la encomienda, no es posible conocer el procedimiento de adjudicación de la subcontratación, el adjudicatario y la cuantía, ítems informativos que establece la LTAIBG para esta obligación.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas. Esta información debe incluir el objeto de la subvención o ayuda, los beneficiarios y la cuantía concedida a cada uno de ellos.
* Debe publicarse el presupuesto.
* Debe publicarse información actualizada sobre las cuentas anuales.
* Deben publicarse los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* Debe publicarse información sobre las retribuciones percibidas por los máximos responsables.
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados de Casa Mediterráneo.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos.

**Información Patrimonial**

* Debe publicarse información sobre los bienes inmuebles propiedad de Casa Mediterráneo o sobre los que ostente algún derecho real.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia de Casa Mediterráneo.
* La información debe publicarse en la web de Casa Mediterráneo, sin que quepa remisión a la publicación en el Portal de Transparencia de la AGE, ya que éste sólo debería publicar la información correspondiente a la organización central de los Ministerios, administración territorial y Administración General del Estado en el Exterior. Por otra parte, como se ha señalado, el Portal de Transparencia de la AGE no publica todas las informaciones obligatorias que son aplicables a los organismos dependientes o vinculados y tampoco se garantiza la integridad de los enlaces a la información.
* Deberían completarse los cuadros-resumen de contratos y convenios, incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG en su artículo 8 a y b.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, mayo de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |